



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 62

Res. 85

Exp. 3/13.308/15

Montevideo,

12 NOV. 2015

VISTO: La nota de fecha 11/11/15 presentada por FENAPES en relación a la aplicación de la Circular 3027/10.

CONSIDERANDO: I) Que si bien a la fecha no se ha realizado en el ámbito bipartito, la revisión de la Circular 3027/10, a nivel de la gestión administrativa que requiere el CES, se hace necesario contar con la información que cada docente aporte sobre su situación funcional actualizada al momento de realizar los actos de elección-designación de horas y cargos para 2016, orientando así, la optimización del Sistema Corporativo informatizado;

II) que estudiando el planteo de los representantes sindicales, se entiende pertinente establecer que se mantiene la vigencia de la Circular 3027/10 y las precisiones realizadas a la misma en 2013 pero incorporando el nuevo formulario para reserva de efectividad que el docente deberá entregar al momento de la elección de horas que realice. Los docente que no desempeñarán horas durante 2016 pero manifiestan su intención en mantener la reserva de la unidad docente, no concurrirán a elegir horas pero deberán entregar el formulario antes del 15/2/16. En todos los casos las horas efectivas liberadas se volcarán a la elección en carácter interino.

III) que corresponde aprobar el uso del nuevo formulario mencionado en el punto anterior.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Mantener la vigencia de la Circular 3027/10 con las precisiones del año 2013, dejando sin efecto la resolución aprobada por Acta 61, Resolución 170 de fecha 5 de noviembre de 2015, expediente 3/13308/15.



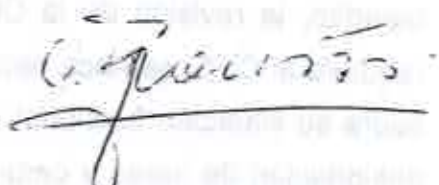
23 Mayo

2) Aprobar el nuevo formulario de reserva de cargos y de reserva de efectividad, manteniendo por su adecuación, el instructivo de reserva aprobado por la Circular 3027/10. La entrega del formulario para los docentes que realizan la reserva de horas en la Unidad Docente será entregado antes del 15/2/16 en la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza o remitido por correspondencia a la oficina mencionada sita en Rincón 690 piso 4 Montevideo.

Librese oficio y demás comunicaciones que correspondan.

Oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL